



DECRETO 1502/24

San Martín de los Andes, 14 AGO 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Subsecretaria de Producción, Empleo y Juventud, dependiente de la Secretaría de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere de una persona para realizar diferentes tareas en la mesa rural, dependiente de la Subsecretaría de Producción, Empleo y juventud.

Que, la Sra. CASANOVA MICAELA GISELLE, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: VALIDESE la contratación con la Sra. **CASANOVA MICAELA GISELLE, CUIT N° 27-36981284-5**, para realizar diferentes tareas en la mesa rural, dependiente de la Subsecretaría de Producción, Empleo y juventud, desde el **01 de julio al 31 de diciembre de 2024**, por un monto de \$ 270.000 (pesos doscientos setenta mil), haciendo un total de **\$1.620.000 (pesos un millón seiscientos veinte mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

eg

Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes

3109